Etica juridica

<u>Jeremias bentman</u> desarrollo una doctrina distintos deberes del ser. Deontología se refiere a los deberes que cada persona tiene consigo misma y con los demás. Ciencia o tratado de los deberes. Se nutre con dos vértices el derecho y la moral. Moral conjunto de normas autónomas e interiores que regulan la actuación del hombre en relación con el bien y mal. Marco tulio cicerón las virtudes que forman al hombre honesto son la prudencia, justicia, la fortaleza y la templanza. 3 elementos fundamentales en el ser humano: la conciencia moral, la libertad, la voluntad. Acto humano: intervienen la capacidad de reflexión del individuo. Malos y buenos Acto del hombre: los lleva en cabo en forma auto mecánica, mecánica. Amorales. Utilitarismo calificar las conductas, únicamente desde el punto de vista práctico. Personalismo parte de la prioridad del ser humano y su valor intrínseco. Normas jurídicas coercibles, heterónomas, externas. Religiosas no coercibles, heterónomas internas. Morales no coercibles, autónomas, internas. Convencionales no coercibles, heterónomas, externas. Profesión: es la actividad especializada y permanente de un hombre que normalmente constituye para él una fuente de ingresos. Características: carácter intelectual, científico y humanista, su constancia y permanecía, su clara vocación, la tradición, colegiación y nivel social, su independencia y libre contratación. Extinción de obligación de guardar el secreto. la Abogado que sea objeto de un ataque grave e injustificado de su cliente para su defensa, un cliente comunicare a su abogado la intención de cometer un delito el abogado deberá ser las revelaciones para prevenir el acto. Secreto profesional. 2 aspectos La necesidad del cliente de manifestar a su representante legal ciertas confidencias con objeto de que los problemas del primero lleguen a resolverse. La certeza de que el profesional del derecho no revelara esas confidencias excepto en los casos aludidos. Honorarios adecuados. En forma equitativa y apropiada. La cuantía del asunto, dificultad del contenido jurídico, la experiencia y la especialidad del abogado, el tiempo empleado. Y desarrollo del asunto. Retribución del profesional a diferencia del sueldo o salario que es la paga al obrero o al empleado. Lealtad está basada en los valores de justicia, verdad y honradez. Soborno puede ser activo si es promovido por el servidor y pasivo si el que lo promueve es el litigante o su cliente. Contrato de prestación de servicios profesionales es de carácter bilateral, oneroso, con libertad de formalismos, principal, de tracto sucesivo. Elementos de la existencia: objeto y consentimiento. Requisitos de validez: capacidad, vicios del consentimiento, licitud en el objeto o fin del contrato, formalidades. Obligaciones de las partes, realizar el servicio de acuerdo del contrato, desempeñar el trabajo personalmente, responder de los daños por negligencia, impericia o dolo, guardar el secreto profesional, avisar con oportunidad al cliente cuando no puede continuar prestando sus servicios. Del cliente satisfacer los honorarios, reembolsar los gastos erogados por la prestación del servicio. Causas de terminación de servicios: revocación, conclusión del contrato, revocación, ineficacia del contrato, renuncia muerte del abogado, cliente nombre otro procurador. Mandato judicial: otorgamiento de un poder que va unido a un contrato de prestación de servicios profesionales, conferido a un licenciado en derecho con cedula profesional o abogado. Decálogo del abogado, Estudiaras siempre, Obra conforme a tu conciencia, Define plenamente a tu cliente, Calla y guarda el secreto profesional., Sé competente, Ten fidelidad a la ley, Se justo, Se independiente, Se desinteresado, Define y preserva a tu profesión. Servidor público es la persona que desempeña un trabajo material, intelectual o físico de alguno de los poderes del estado, bajo un régimen jurídico de derecho publico y que lleva como finalidad atender necesidades sociales. <u>Integrado el acto humano</u>: conciencia, libertad y voluntad. Deberes del servido: ser imparcial, desempeño personal, observar buena conducta, respetar a quien atienden, cumplir con las leyes, ocupar los bienes del estado a su fin, declaración patrimonial, denunciar las faltas de otros funcionarios, respto a los superiores e inferiores, no comprometer al estado, respetar el escalafón, no recibir ni pedir dinero por los servicios, no desempeñar otro cargo particular o publico, guardar reserva de los asuntos, enajenar o arrendar los bienes públicos conforme a la ley. Bioética: estudio sistemático de la conducta humana en el área de las ciencias de la vida y la atención d la salud. 2 vértices de la crisis bioética: crisis de

la vida misma y crisis normativa. Miguel Villoro toranzo acerca colegiación obligatoria. Que una norma moral adquiere el carácter de justica cuando es proclamada como obligatoria por los órganos estatales. Y en consecuencia recibe el respaldo del aparato coactivo estatal. Por lo que no tienen solo obligatoriedad moral sino también jurídica. Requisitos para ingresar colegio: sustentar un examen, ser de buenas costumbres, ser hijo legítimo o natural de padres conocidos, de padres y abuelos cristianos. <u>Justicia social</u>. Solidaridad social y tomando en cuenta la indigencia y las carencias económicas de terminado grupo. Bien común. Realización de todos los particulares dentro de una sociedad. Presidente de promulgo la ley examen: Valentín Gómez farias. Características generales del ser. Publico. Vocación carácter humanista, constancia y permanencia espíritu creativo tradición, nivel profesional. San Agustín: tierra había dos ciudades. Enunciados básicos bioeticos. Bioseguridad, bioresponsabilidad, biojusticia, biosolaridad, biotolerancia, biodiversidad global. Teodoro zamudio, dice bioética sirve para dar respuestas a problemas k han sucintado en las ciencias de la vida. Principios básicos de la bioética. Beneficencia autonomía y justicia. Niveles de justificación de la bioética. Teorías, principios, reglas y juicios particulares. 3 reglas éticas deontológicas para el profesional. Confidencialidad, veracidad consentimiento. Principios éticos a la bioética: conceptual, metodológico y pragmático. Elemtos del consentimiento informado: información, forma compresión y libertad de elección. Solidaridad social: tomando en cuenta las carencias económicas de determinado grupo y satisfacer sus necesidades. Impedimentos un servidor público impedido intervenir un procedimiento: tenga interés diecto en el asunto, interés su conyuge, hubiere parentesco de consanguinidad, exista amistad o enemistad, inttervenga como perito, cualquier cosa prevista por la lev.